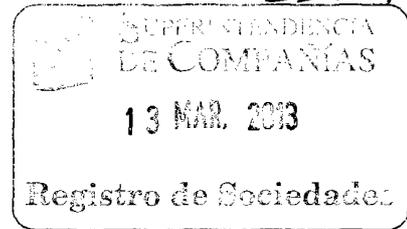


contado

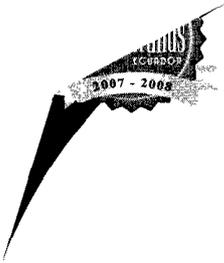


T. 11278



G.

10/10



Quito, 11 de Marzo 2013

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Francisco López Vásconez, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y por ende representante legal del CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A., me dirijo a usted, para de la forma más comedida solicitarle lo siguiente:

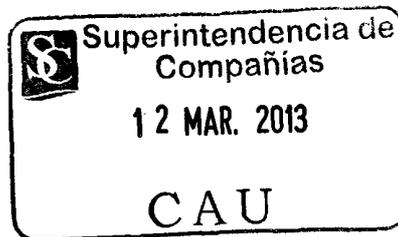
A petición de la interesada regístrese el acta de posesión efectiva inherente a las acciones que tenía su difunto esposo el **Dr. Arellano Lascano Nelson Vladimir** por el monto total \$ 3.993,00 según se desprende en la escritura pública otorgada por el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito el 10 de junio del 2010 a nombre de la **Sra. Gloria Graciela Noroña Muñoz** con cedula N.050114287-1

Por la favorable atención a la presente, reitero mis agradecimientos.

Posesión efectiva

Atentamente,

Dr. Francisco López V.
Presidente Ejecutivo
CENMEP S.A.



Transferencia registrada

FZ



20 MAR. 2013



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
2 18 JUN 2010 2



1349013

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

ENTREGADO *rl*

De: ACTA DE POSESION EFECTIVA

Otorgado por: NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO

A favor de: GLORIA GRACIELA NORONA MUÑOZ

10 DE JUNIO DEL 2010

El:

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuántía:

10 DE JUNIO DEL 2010

Quito, a

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS

BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO

A FAVOR DE SU CONYUGE

GLORIA GRACIELA NORDIA MUÑOZ

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

&&& CV &&&

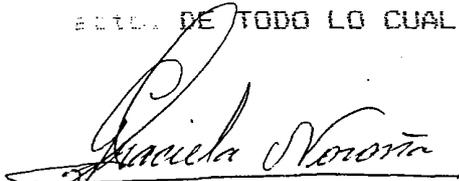
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diez de junio del dos mil diez: Yo, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO (SUPLLENTE), por Licencia de su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según ACCION DE PERSONAL número UNO CERO CUATRO CUATRO-DP-DDP, de fecha cuatro de junio del dos mil diez, de la Delegación Ditrital de Pichincha de la Función Judicial, y en atención a la petición formulada por: la señora GLORIA GRACIELA NORDIA MUÑOZ, viuda, por sus propios derechos, y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; quien manifiesta que ha quedado como heredera de los bienes de su cónyuge, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual se presenta los siguientes documentos: a) Partida de defunción del causante NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO, fallecido

el diecisiete de mayo del dos mil diez; b) Partida de matrimonio del causante con la señora GLORIA GRACIELA NOROÑA MUÑOZ. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente: GLORIA GRACIELA NOROÑA MUÑOZ, por sus propios derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe; y, al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declara: a) Que soy cónyuge sobreviviente de quien en vida se llamó NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO, fallecido el diecisiete de mayo del dos mil diez; y que por lo expresado es la única y universal heredera de todos los bienes dejados por la causante MARIA ANGELICA URREA, por cuanto no dejó descendencia ni ascendencia; b) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, y de matrimonio, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO en favor
de su conyuge GLORIA GRACIFLA NORONKA MUÑOZ, dejando
a salvo el derecho de terceros.- El original de esta
diligencia, se incorpora el protocolo de esta
Notaria, extendiendo COPIAS CERTIFICADAS de la
misma, a fin de que se proceda a inscribir en el
registro de la Propiedad Correspondiente.- Para
constancia, suscribe la presente acta Notarial y
juras que le fue a la compareciente por mi, el
Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


GLORIA GRACIFLA NORONKA MUÑOZ
C.C. No. 050114287




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(SUPLENTE)





MENDEZ & ASOCIADOS CONSULTORES JURIDICOS



SEÑOR NOTARIO

GLORIA GRACIELA NOROÑA MUÑOZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado-civil viuda; con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, por mis propios derechos respetuosamente comparezco con la siguiente petición de **POSESIÓN EFECTIVA:**

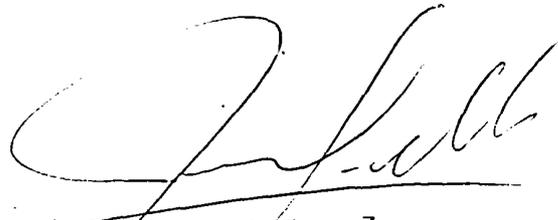
De la Partida de defunción, y de la partida de matrimonio que adjunto, se desprende que mi difunto esposo que en vida se llamo Nelson Vladimir Arellano Lascano, falleció en Quito el 18 de mayo del 2010; quedando la peticionaria como única y universal heredera de los bienes dejados por el causante.

Con los antecedentes indicados y fundada en lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, publicada en el R.O. No. 64 del 8 de noviembre de 1996, muy comedidamente solicito a usted, se sirva receptarnos la declaración juramentada, previa la concesión de la Posesión Efectiva de los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante a favor de los comparecientes, dejando a salvo el derecho de terceros.

Adjunto los siguientes documentos: Partida de defunción del causante, partida de matrimonio y copias de cédulas.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted Señor Notario se dignara levantar el acta Notarial correspondiente y enviarla para su inscripción en el Registro de la propiedad de este Cantón.


KIMI 7506 CMT
12-2006-02
Dra. Gloria Graciela Noroña Muñoz

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DECLARACION JURAMENTADA

GLORIA GRACIELA NORORA MUÑOZ

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

&&& CV &&&.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de mayo del dos mil diez, ante mí, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE), por Licencia de su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según ACCION DE PERSONAL número UNO CERO CUATRO CUATRO-DP-DDP, de fecha cuatro de junio del dos mil diez, de la Delegación Ditrital de Pichincha de la Función Judicial, comparece: la señora GLORIA GRACIELA NORORA MUÑOZ, viuda, de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil solicita la Posesión Efectiva, a su favor. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertida de la

gravedad del juramento y de las penas del perjurio dice se le recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, declara que cónyuge sobreviviente y ha quedado como heredera de los bienes dejados por su cónyuge NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO, por cuanto no dejó descendencia ni ascendencia, por consiguiente legítima heredera de los bienes del causante NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO. Por su parte, la señora GLORIA GRACIELA NOROÑA MUÑOZ, en calidad de cónyuge sobreviviente solicita se le conceda la posesión efectiva a su favor, de conformidad con las partidas de defunción y matrimonio que acompaña, declara que es cónyuge sobreviviente del causante NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO y por lo tanto su legítima heredera. Por lo expuesto solicitan que se le conceda La Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por su difunto cónyuge NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO, fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí la declaración que se ratifica en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente me presenta su respectivo documento de identidad, cuyo número se encuentran vigente anotado al final del presente

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY

FE.-


GLORIA GRACIFLA NORONA MURDOZ
C.C. No. 050114287-1



La Notaría






COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3-G Pág. 50 Acta 850

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N., provincia de PICHINCHA, hoy día DIECIOCHO de MAYO del dos mil DIEZ. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NELSON BERNARDO ARELLANO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA AMERICA LASCANO Lugar del fallecimiento: SANTA FISCRA QUITO

Fecha: DIECISIETE de MAYO del dos mil DIEZ

El cónyuge sobreviviente se llama GLORIA G. NURONA MUÑOZ Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, METASTASIS

Solicitó esta inscripción: JORGE ARELLANO con Cédula de Identidad Nº 170359174-1 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

CEREBRALES, DISEMINACION METASTASICA, CA. TIROIDES. - NUMERO DE C.I. FALLECIDO. 170311007-0. - NACIONALIDAD. ECUATORIANA. - SIN EMENDADORAS: b7



FIRMAS:

[Handwritten signature]



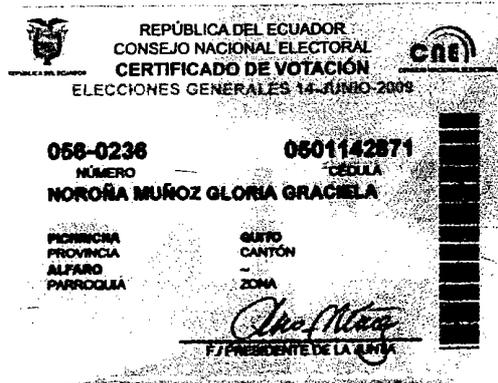
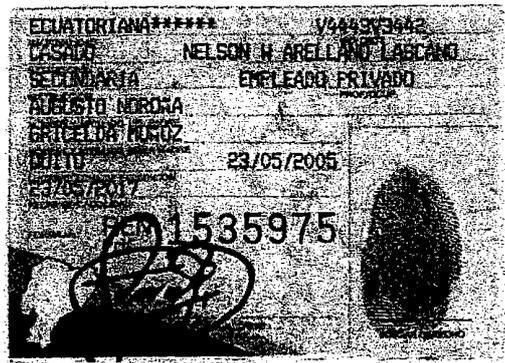
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

Registro Civil

27 MAYO 2010



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebr



[Handwritten signature]

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Registro de la Propiedad QUITO (SUPLENTE)



GG-0041700



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEPU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-B Pág. 232 Acta 632
PICHINCHA VEINTE Y SEIS

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de FEBRERO del dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : NELSON WLADIMIR ARELLANO LASCANO nacido en QUITO-PICHINCHA, el 12 de JULIO de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MEDICO, con Cédula Nº 170311007-0 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de NELSON ARELLANO y de OLGA LASCANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA GRACIELA NOROÑA MUÑOZ nacida en LATACUNGA-COTOPAXI el 20 de OCTUBRE de 1960 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión E. PRIVADA con Cédula Nº 050114287-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de AUGUSTO NOROÑA y de GRICELDA MUÑOZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE FEBRERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij... xx ... llamad... xx

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
LOGO - AVV. IDENTIFICACION Y CEDULACION

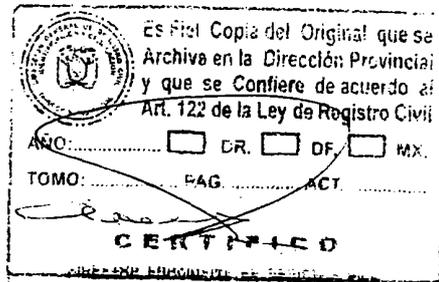


JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010 ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA



70 JUN. 2010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 46967

Viernes, 18/06/2010, 11:29:48 AM



Causante (s)

Señor: NELSON VLADIMIR ARELLANO LASCANO.-

Beneficiario (s)

Señora: GLORIA GRACIELA NOROÑA MUÑOZ, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO

